

Banco de Expertos de la UE y la UNESCO sobre la Gobernanza de la Cultura en los Países en Desarrollo

Apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur

Preguntas Frecuentes (PP.FF.) sobre la Convocatoria para la presentación de solicitudes

Este documento fue creado para proporcionar más aclaraciones sobre la Convocatoria para la presentación de solicitudes que la UNESCO lanzó el 18 de diciembre de 2018 como parte del proyecto financiado por la UE para apoyar la creación de marcos reguladores para las industrias culturales y creativas.

La UNESCO actualizará estas preguntas frecuentes para proporcionar el mismo nivel de información a todos los países elegibles, cuya lista se encuentra en el Anexo 1 de la [Convocatoria](#). Las solicitudes son recibidas y evaluadas de manera continua. Para cualquier pregunta, contáctenos en la siguiente dirección: culture-governance@unesco.org.

Fecha de difusión: 13 de marzo de 2019

1. ¿Hay una fecha límite para presentar las solicitudes?

No hay fecha límite, y las solicitudes son recibidas y evaluadas de manera continua. Si bien es importante presentar una solicitud de calidad, tenga en cuenta que será más probable que su solicitud sea aprobada si la envía lo antes posible, y las solicitudes se evaluarán por orden de llegada. Esta convocatoria se cerrará cuando hayan sido seleccionados 12 países beneficiarios, o más si el presupuesto lo permite. Se prevé que el proceso de selección concluirá antes de finales de 2019.

2. ¿Cómo puedo identificar un área de intervención para mi solicitud?

Esta convocatoria es **condicionada por la demanda**. Por lo tanto, es importante que consulte a sus partes interesadas para identificar las necesidades y los desafíos con los que se enfrentan los profesionales de las industrias culturales y creativas y para identificar las áreas de intervención en las que desea trabajar con expertos a través de la UNESCO. Para ayudarles en esta tarea, la Convocatoria proporciona 35 ejemplos de potenciales tipos de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares (consulte el [Anexo 2](#) de la Convocatoria). Estos ejemplos se basan en el [marco de seguimiento](#) de la Convención de 2005.

3. ¿De cuántas leyes/estrategias/medidas puedo solicitar el diseño en el marco de este proyecto?

Si bien no existe una regla con respecto a la cantidad de áreas de intervención a cubrir en su solicitud, es importante que tenga en cuenta la viabilidad de su solicitud, ya que se beneficiará de la experiencia de un experto internacional y de un experto nacional por un período de 18 a 24 meses. Las solicitudes deben ser realistas y alcanzables a la luz de este plazo. La viabilidad de la solicitud será un elemento clave del proceso de evaluación. Cuanto más se enfoca la solicitud en un área o una ley/estrategia/medida específica, más probable es que tenga un impacto significativo.

4. ¿Puedo enviar una solicitud para definir la política cultural general de mi país?

El propósito de esta convocatoria es fortalecer los marcos reguladores para las industrias culturales y creativas en los países en desarrollo, incluidos los derechos de propiedad intelectual, en el marco de la Convención de 2005. Por lo tanto, este proyecto no puede tener como objetivo diseñar la política cultural general de su país, ya que esto inevitablemente incluiría áreas (por ejemplo, patrimonio, idioma, etc.) que quedan fuera del alcance de la Convención de 2005.

5. ¿Puede la UNESCO proporcionar asistencia para realizar un diagnóstico de necesidades en mi país?

La UNESCO no puede proporcionar asistencia para realizar un diagnóstico o un mapeo de las necesidades en su país. Debe haber completado un diagnóstico/mapeo de necesidades básico antes de enviar su solicitud y deberá proporcionar información sobre este diagnóstico en su candidatura. Es importante demostrar en su solicitud que tiene **información/datos en los cuales basa/justifica su solicitud**. Puede utilizar la información que su país incluye en sus informes periódicos cuatrienales enviados a la Secretaría de la Convención de 2005, en particular los desafíos y siguientes pasos planificados para los próximos años. Todos los informes enviados a la UNESCO están disponibles [aquí](#).

6. ¿Cuántas solicitudes puede enviar un país?

La UNESCO solo aceptará **una solicitud por país**. Los ministerios, las instituciones públicas y los organismos públicos encargados de la cultura, así como los medios de comunicación que tengan una influencia directa y responsabilidades de reglamentación en materia de gobernanza de la cultura deberán consultarse y coordinar sus acciones para permitir el envío de una solicitud concertada. Cada país puede elegir el mecanismo que prefiera para consultar a sus diversos organismos nacionales y coordinar sus acciones. Los candidatos deben asegurarse de que la solicitud haya sido aprobada por las autoridades competentes (por ejemplo, el Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación).

7. ¿Puedo obtener ayuda para completar el formulario de solicitud?

Aunque la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y los expertos internacionales del Banco de Expertos de la UE/UNESCO no pueden ayudar a los países a rellenar su formulario de solicitud, los países elegibles pueden consultarles para obtener orientaciones generales. También es importante tener en cuenta que un Comité Directivo compuesto por representantes de la UNESCO y de la Unión Europea evaluará las solicitudes de manera continua y decidirá cuáles son las solicitudes exitosas. Las solicitudes que no hayan resultado seleccionadas pueden ser revisadas a la luz de los comentarios del Comité Directivo y reenviadas tantas veces como sea necesario. Aunque no hay una fecha límite para volver a enviar las solicitudes revisadas, se aconseja a los países hacerlo tan pronto como sea posible, ya que los proyectos se seleccionan y otorgan por orden de llegada.

8. ¿Puedo enviar una solicitud en un idioma que no sea inglés o francés?

No. Aunque la convocatoria para la presentación de solicitudes está disponible en inglés, francés, ruso y español, su solicitud debe presentarse en inglés o francés para que el Comité Directivo pueda evaluarla. La UNESCO no puede aceptar solicitudes presentadas en otros idiomas. Tiene la oportunidad de escribir su solicitud en su idioma nacional, pero **tendrá que hacerla traducir al inglés o al francés antes de enviarla a la UNESCO**.

9. ¿Cuál es el monto máximo que los países pueden solicitar?

La prestación de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares es un tipo de **asistencia no financiera** que proporcionan expertos nacionales e internacionales y que comporta la transferencia de conocimientos y los intercambios entre pares, la capacitación técnica y los servicios de consultoría. En consecuencia, no hay ningún monto que solicitar en su candidatura.

10. ¿Qué cubrirá la UNESCO durante el proyecto?

La UNESCO sufragará el contrato de un experto internacional y uno nacional, así como la organización de actividades (reuniones entre múltiples interesados, talleres de capacitación, apoyo al aprendizaje entre pares e intercambios de conocimientos).

11. ¿Puedo presentar una solicitud si mi país no ha ratificado la Convención de 2005?

No. Esta convocatoria está disponible solo para los 96 países elegibles que son Partes en la Convención de 2005 y receptores de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (el [Anexo 2](#) de la Convocatoria presenta la lista de los países elegibles). Sin embargo, si su país se beneficia de la AOD y no ha ratificado la Convención de 2005, lo primero que debe hacer es tratar de ratificarla lo antes posible. Una vez que su país se ha convertido en Parte en la Convención, puede convertirse en un país elegible.

12. ¿Cuáles son las contribuciones que se esperan de mí como país beneficiario?

Se espera que los países beneficiarios realicen contribuciones en especie para facilitar las misiones de los expertos. En su solicitud, se le invita a proporcionar un presupuesto indicativo en el que se detalle la contribución nacional al proyecto (por ejemplo, proporcionar a los expertos la logística necesaria para cumplir su misión, como espacio de trabajo y requisitos técnicos conexos, así como el transporte local necesario para llevar a cabo la misión).

13. ¿Cómo serán seleccionados los expertos nacionales en cada país beneficiario?

Cada país beneficiario contará con el apoyo de un experto nacional que trabajará con el experto internacional del [Banco de Expertos de la UE y de la UNESCO](#) que elija. La selección del experto nacional dependerá del contexto del país. En principio, y de acuerdo con los procedimientos administrativos de la UNESCO, la UNESCO lanzará una convocatoria abierta para la presentación de solicitudes y seleccionará a la persona más adecuada para trabajar como experto nacional.

14. ¿Cómo puedo asegurarme de que la solicitud de mi país cumple con los requisitos en términos de igualdad de género?

Para asegurarse de que su solicitud cumple con los requisitos de igualdad de género, debe asegurarse de que el equipo nacional esté integrado al menos por un 40% de mujeres y que incluye representantes de su ministerio responsable de las cuestiones de género y/o de grupos de defensa de los derechos de las mujeres. Durante la implementación del proyecto, también deberá garantizar la participación igual

de las mujeres en las actividades del proyecto. También se apreciarán los proyectos que desafíen las políticas y/o prácticas discriminatorias existentes contra las mujeres.

15. ¿Con qué frecuencia viajará de misión el experto internacional al país beneficiario y cuál será la duración de sus misiones?

El experto internacional viajará de misión al país beneficiario hasta tres veces durante todo el período del proyecto. La duración y el calendario de cada misión se decidirán en consulta con el país beneficiario. El experto internacional también proporcionará apoyo remoto a través de una comunicación regular con el equipo nacional.

16. ¿Solo puede enviar una solicitud el Ministerio de Cultura?

Cualquier ministerio y organismo público, incluidos los gobiernos locales, encargados de la cultura, así como los medios de comunicación que tengan una influencia directa y responsabilidades de reglamentación en materia de gobernanza de la cultura pueden presentar una solicitud. Sin embargo, tenga en cuenta que la UNESCO solo puede aceptar **una solicitud por país**.